

**PRONUNCIAMIENTO DE “CERO TOLERANCIA” ANTE CONDUCTAS DE  
HOSTIGAMIENTO SEXUAL Y ACOSO SEXUAL EN  
LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS Y REACTIVOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**

**CONSIDERACIONES.**

El hostigamiento sexual y el acoso sexual son conductas de carácter lascivo, indeseadas e indebidas que son susceptibles de ejercerse en el ámbito laboral; mismas que indudablemente humillan, ofenden, intimidan y atentan contra la salud, la integridad, la dignidad, las oportunidades profesionales y los derechos humanos, constituyendo expresiones de violencia sexual y de género.

De acuerdo con el artículo 13 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida libre de Violencia, el hostigamiento sexual y el acoso sexual se definen como:

*“Artículo 13. El ejercicio del poder, en una relación de subordinación real de la víctima frente al agresor en los ámbitos laboral y/o escolar. Se expresa en conductas verbales, físicas o ambas, relacionadas con la sexualidad de connotación lasciva.”*

*El acoso sexual es una forma de violencia en la que, si bien no existe la subordinación, hay un ejercicio abusivo de poder que conlleva a un estado de indefensión y de riesgo para la víctima, independientemente de que se realice en uno o varios eventos”.*

Ambas conductas expresan un ejercicio de poder que conllevan a un estado de indefensión y de riesgo para las víctimas, independientemente de que se realice en uno o varios eventos.

El hostigamiento sexual y el acoso sexual son conductas que derivan en sanciones de carácter laboral, penal y administrativo.

**PRONUNCIAMIENTO.**

Las autoridades de Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V. (BIRMEX) manifestamos nuestro absoluto rechazo a las conductas que atentan contra la integridad y la dignidad de las personas servidoras públicas, asumimos el compromiso de actuar bajo el principio de **Cero Tolerancia al Hostigamiento Sexual y al Acoso Sexual**, con el propósito de crear ambientes laborales respetuosos de la ética y la dignidad que deben regir el servicio público y garantizar el derecho de una vida libre de violencia que nuestra Constitución establece como un derecho humano inalienable.

En consecuencia, expresamos nuestra convicción y compromiso de actuar en el marco de las leyes, códigos y normas aplicables vigentes, y en particular a lo establecido en el Capítulo XIV, Del Comportamiento Digno, de las Reglas de Integridad en el Ejercicio de la Función Pública, que rigen la conducta de los servidores públicos al servicio de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal y constituyen guías para identificar acciones que pueden vulnerar lo previsto en cada una de ellas y que, señalan lo siguiente:



[...]

*“El servidor público que desempeña un empleo, cargo, comisión o función, debe conducirse en forma digna, sin proferir expresiones, adoptar comportamientos, usar lenguaje o realizar acciones de hostigamiento o acoso sexual, manteniendo para ello una actitud de respeto hacia las personas con la que tiene o guarda relación en la función pública.”*

[...]

Por ende, al promover la observancia de esta regla, se busca asegurar que las personas servidoras públicas que laboran en esta Entidad sean tratadas con respeto y que las autoridades actuemos en consecuencia con el papel de vigilante y guardián que nos corresponde. Para ello, se capacitará al personal en esta materia, se difundirá información mediante campañas permanentes y se tomarán medidas efectivas que garanticen un ambiente de cero tolerancia a la violencia sexual.

El Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de BIRMEX y las Personas Consejeras, brindarán la orientación y el apoyo que sean necesarios para el cumplimiento de este compromiso.

No obstante lo anterior, el personal de BIRMEX tiene la obligación de conocer las Reglas de Integridad en el Ejercicio de la Función Pública, el Código de Conducta de las Personas Servidoras Públicas de BIRMEX y el Protocolo para la prevención, atención y sanción de hostigamiento sexual y el acoso sexual, publicado en la siguiente dirección electrónica [https://birmexmx.sharepoint.com/sites/intranet/comite/Documentos%20compartidos/Protocolo\\_acoso.pdf](https://birmexmx.sharepoint.com/sites/intranet/comite/Documentos%20compartidos/Protocolo_acoso.pdf)

Exhortamos a todo el personal de BIRMEX a dirigirse bajo el principio de **Cero Tolerancia ante conductas de Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual**.

Las autoridades de BIRMEX estamos a sus órdenes para atender, escuchar y apoyar a cualquier persona que haya sentido o vivido estas malas conductas.

Sólo con instituciones apegadas a los principios de los derechos humanos, prevalecerán ambientes laborales respetuosos libres de cualquier tipo de violencia y conducta contraria a la integridad. Con ello, no solo fortaleceremos a BIRMEX sino también enaltecemos los principios constitucionales de la Nación.

Ciudad de México, a 07 de noviembre de 2019.

  
MTRO. CARLOS RELLO LARA  
DIRECTOR GENERAL

LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS Y REACTIVOS DE MÉXICO S.A. DE C.V.





**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD

**BIRMEX**

LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS  
Y REACTIVOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

---

**M. EN C. PEDRO GARCÍA BAÑUELOS**  
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE  
OPERACIONES

---

**LIC. MERCEDES ROCÍO GUTIÉRREZ ÁLVAREZ**  
DIRECTORA GENERAL ADJUNTA DE  
COMERCIALIZACIÓN

---

**M. EN C. ANGÉLICA LÓPEZ SOTELO**  
DIRECTORA GENERAL ADJUNTA DE  
CONTROL Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD

---

**C.P. MARCO A. GARCÍA SOLÍS**  
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LOS ASUNTOS DE LA  
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Estas firmas pertenecen al **Pronunciamiento de "Cero Tolerancia"** ante conductas de **hostigamiento sexual y acoso sexual** de **Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México S.A. de C.V.**, firmada con fecha siete de noviembre de dos mil diecinueve.